



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 20 día enero de 2016, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Jaime Andrés Riquelme Castañeda, bajo la dirección de D. Juan Emilio Cheyre Espinosa Codirectora: D. Miguel Requena y Díez de Revenga y cuyo título es "Liderazgo transformacional y eficacia de defensa en situación de crisis decisional".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado se acuerda nombrar, para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

**Presidente:** D<sup>a</sup> AMPARO OSCA SEGOVIA Profesora Titular  
Área de conocimiento: Psicología - Departamento: Psicología Social y de las Organizaciones  
Universidad: UNED

**Vocal 1<sup>o</sup>:** D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO Doctor  
Área de conocimiento: Psicología - Departamento:  
Universidad: FUERZAS ARMADAS

**Secretario:** D. ENRIQUE VEGA FERNÁNDEZ Doctor  
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:  
Universidad: FUERZAS ARMADAS

**Vocal Suplente 1<sup>o</sup>:** D. JAVIER GIL PÉREZ Profesor Asociado  
Área de conocimiento: Ciencias Sociales - Departamento: Relaciones Internacionales  
Universidad: UPCOMILLAS

**Vocal Suplente 2<sup>o</sup>:** D<sup>a</sup> ALICIA GIL GIL Profesor Titular  
Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Penal  
Universidad: UNED

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 20 de enero de 2016  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Ricardo Mairal  
Vicerrector de Investigación



En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ  
MELLADO